



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LAURA JULIANA ACEVEDO COY
DEMANDADO:	ANDRÉS ANTONIO ACEVEDO HERRERA
RADICACIÓN:	2021-00784
PROVIDENCIA:	N 1300
ASUNTO:	REQUIERE

Verificado el expediente se aprecia certificado de asistencia a la prueba de ADN programada para el 30 de marzo de 2023, por parte de la señora LAURA JULIANA ACEVEDO COY; sin embargo, no se tiene certeza de si el señor ANDRÉS ANTONIO ACEVEDO HERRERA compareció para la práctica de dicha prueba, por lo que se hace necesario requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal para que nos envíe el respectivo certificado de asistencia - inasistencia del demandado, o de ser el caso, remita el resultado de la prueba de marcadores genéticos (ADN).

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, para que en el término de tres (3) días, envíe el certificado de asistencia - inasistencia del señor ANDRÉS ANTONIO ACEVEDO HERRERA, a la prueba de ADN señalada para el 30 de marzo de 2023, o en efecto, remita el resultado de dicha prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 20</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--